

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del “Red Nacional de Simulación Clínica - ReNaSiC”, se impulsa el Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica, con el objeto de implementar en las universidades nacionales de gestión estatal con carreras de medicina en una primera etapa, y con carreras de enfermería en una segunda etapa.

Que a tal fin por Resolución N° 657/23 de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias, se asignaron a esta Universidad fondos para solventar la designación de un (1) cargo no docente cubriendo los costos salariales de los meses de noviembre, diciembre y segunda cuota SAC 2023. Dicho financiamiento estuvo destinado a la formación como técnico en los espacios de simulación clínica que sean integrales al interior de las instituciones universitarias.

Que las Universidades Nacionales han acreditado ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias las respectivas altas no docentes y habiendo dado cumplimiento a los requisitos formales y en el marco del presupuesto reconducido vigente, resulta necesario dictar el acto administrativo que disponga la transferencia de los fondos requeridos a fin de dar continuidad al mencionado Programa durante el presente ejercicio.

Que por Resolución de Secretaría de Educación N° 526/2024 se asignan y transfieren la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.015.237,00), destinados a financiar los costos salariales para todo el Ejercicio 2024.

Que corresponde en consecuencia efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Incorpórese al Presupuesto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.015.237,00), para cubrir costos salariales por el ejercicio 2024 de un (1) cargo no docente del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3°: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada por el artículo 1°, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 15.809.898.423,81).

ARTÍCULO 4: De forma.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	7.015.237,00
TOTAL		7.015.237,00

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	22	00	32-00-00-30	2094	1	7.015.237,00
TOTAL						7.015.237,00